Alcaldia Municipal de Turbana
NIT. 890.481.324-3

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SUPERACIÓN DE LA POBREZA A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL USO DE LAS TICS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA EN MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBANA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

TURBANA – BOLIVAR

JUNIO DE 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SUPERACIÓN DE LA POBREZA A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL USO DE LAS TICS EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA EN MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBANA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN.

Que, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que, la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala:

> *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)".*

Que, con la observancia de estos principios, las entidades estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017.

Que, para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

> *"(…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley (...)".*

Que, los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces, de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que, el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

> *"(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal**, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana**;*
>
> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (…)" Subrayado fuera del texto original.*

Que el artículo 4 ibídem, dispone que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de*

planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro".

Que de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política:

> *"(…) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y el artículo 209 ibidem prescribe que: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".*

De conformidad con lo anterior, el MUNICIPIO adelantará un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con la idoneidad suficiente, para la ejecución de las actividades descritas en el presente estudio previo, a través de un proceso competitivo.

El presente proceso contractual tiene como finalidad la ejecución de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, orientado a contribuir a la superación de condiciones de pobreza y vulnerabilidad que afectan a las mujeres del municipio de Turbana, departamento de Bolívar, mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, empresariales y digitales que les permitan mejorar sus oportunidades de generación de ingresos y autonomía económica.

En el municipio persisten condiciones estructurales que limitan la participación efectiva de las mujeres en los procesos productivos y en el mercado laboral, especialmente de aquellas que son madres cabeza de hogar, emprendedoras o pertenecen a sectores vulnerables. Estas circunstancias se encuentran asociadas a barreras históricas relacionadas con la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado, el acceso limitado a oportunidades de capacitación, la informalidad económica y las dificultades para acceder a herramientas tecnológicas que favorezcan el desarrollo de actividades productivas sostenibles.

Adicionalmente, las brechas digitales continúan constituyendo un factor de exclusión económica para las mujeres, limitando su capacidad para aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital, el comercio electrónico, las redes de comercialización virtual y las herramientas tecnológicas que actualmente permiten fortalecer emprendimientos, ampliar mercados y mejorar la competitividad de las unidades productivas. La falta de formación en competencias digitales y empresariales reduce significativamente las posibilidades de inserción laboral, generación de ingresos y crecimiento económico de esta población.

La situación descrita adquiere especial relevancia si se considera que la autonomía económica de las mujeres constituye uno de los principales mecanismos para reducir los niveles de pobreza, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer el desarrollo social de las comunidades. En consecuencia, resulta indispensable implementar estrategias integrales que permitan fortalecer sus capacidades técnicas, empresariales y tecnológicas, generando herramientas efectivas para el mejoramiento de sus condiciones de vida y las de sus familias.

Por lo anterior, se hace necesario ejecutar acciones de formación en competencias digitales, emprendimiento, educación financiera, comercialización mediante plataformas tecnológicas y fortalecimiento de unidades productivas, acompañadas de procesos de apoyo al emprendimiento que faciliten la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y permitan consolidar iniciativas económicas sostenibles lideradas por mujeres del municipio.

La ejecución de este proyecto permitirá promover la inclusión productiva y digital de la población beneficiaria, contribuir al cierre de brechas de género, fortalecer el tejido económico local y generar condiciones favorables para el incremento de los ingresos de los hogares, en concordancia con los objetivos de inversión pública, desarrollo territorial, equidad social y reducción de la pobreza que orientan los recursos del Sistema General de Regalías.

En consecuencia, el Municipio de Turbana considera procedente y necesaria la celebración del presente convenio, mediante el cual se aunarán esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar estrategias de emprendimiento y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones dirigidas a mujeres en condiciones de vulnerabilidad, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades productivas, la generación de ingresos y el mejoramiento de su calidad de vida.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
2	80141607	Gestión de eventos
3	81141601	Logística
4	90131500	Actuaciones en vivo
5	93141700	Cultura
6	93141701	Organizaciones de eventos culturales
7	93141702	Servicios de promoción cultural

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de

información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026

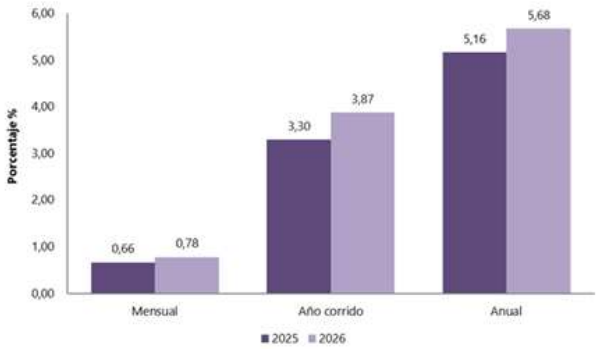

Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de abril
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano

(10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,67	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

..

4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

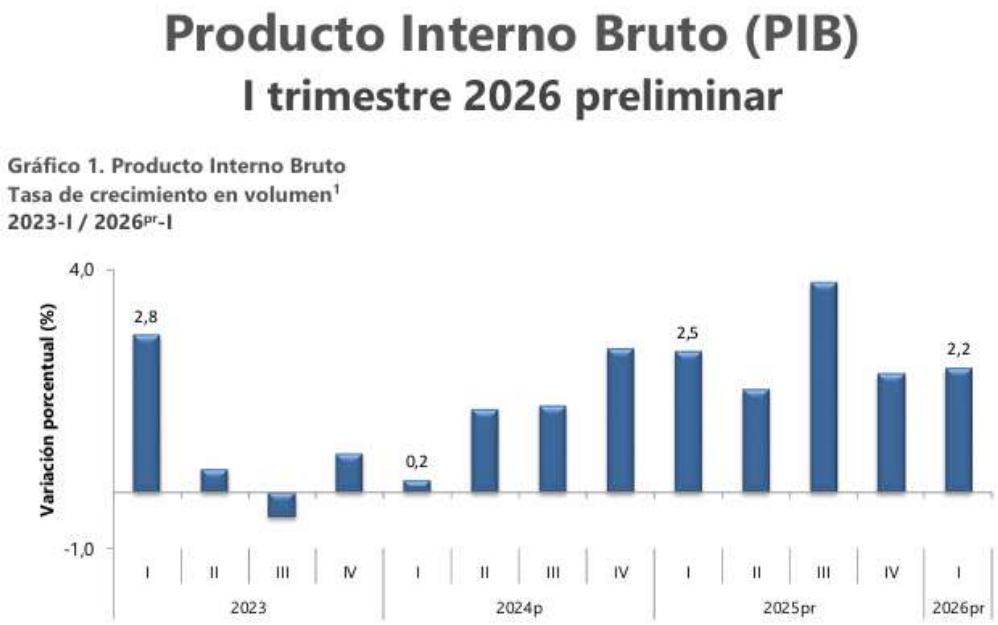

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social .de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos

automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026(p)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026(pr)-I / 2025(pr)-I	2026(pr)-I / 2025(pr)-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
(p)preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad

requerida:

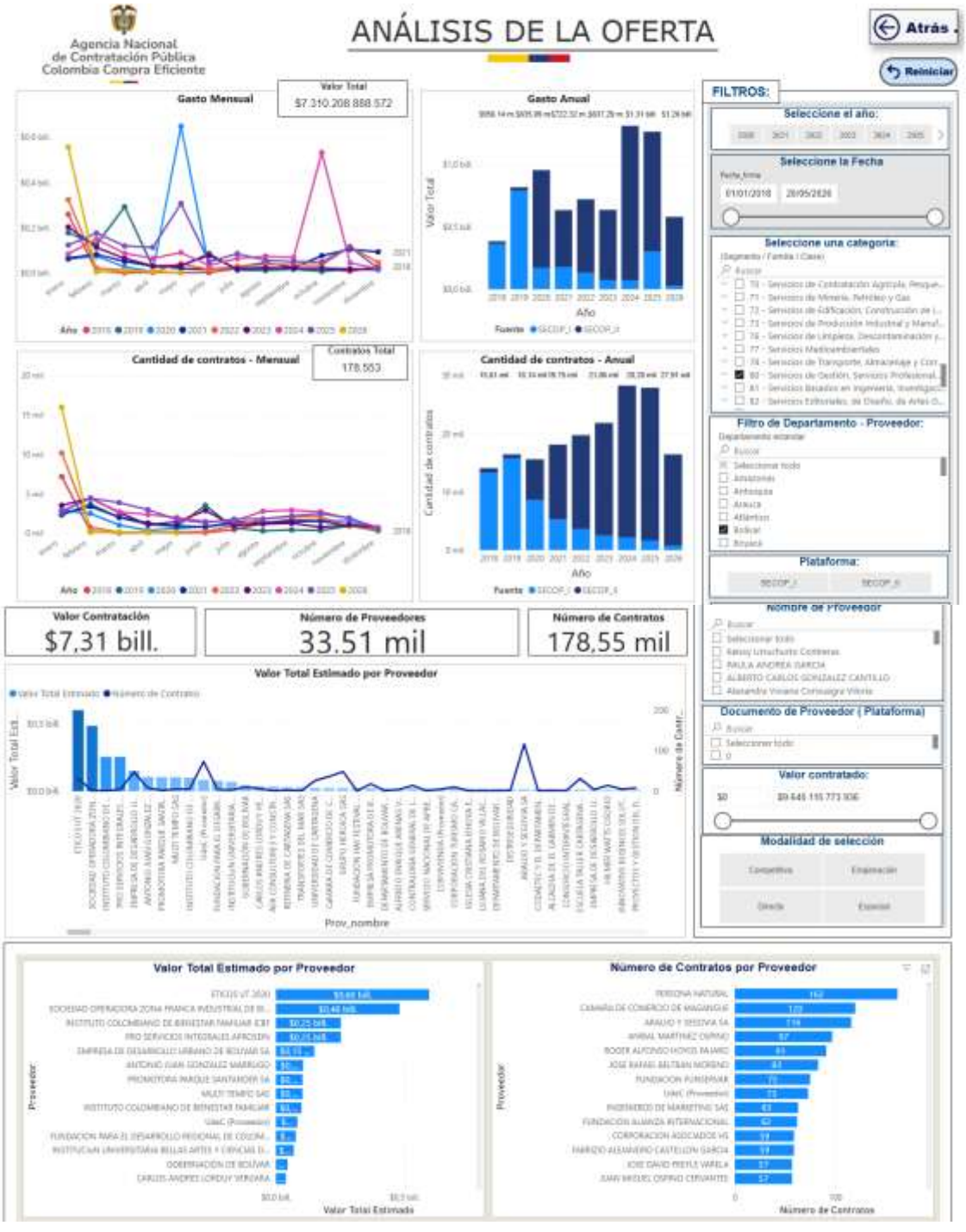
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$7.310.208.888.572
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
178.553
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2018
28/05/2024
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$9.646.155.773.936
Modalidad de selección
Competitiva
Régimen
Directa
Especial
Valor Contratación
$7,31 bill.
Número de Proveedores
33,51 mil
Número de Contratos
178,55 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Turbana que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

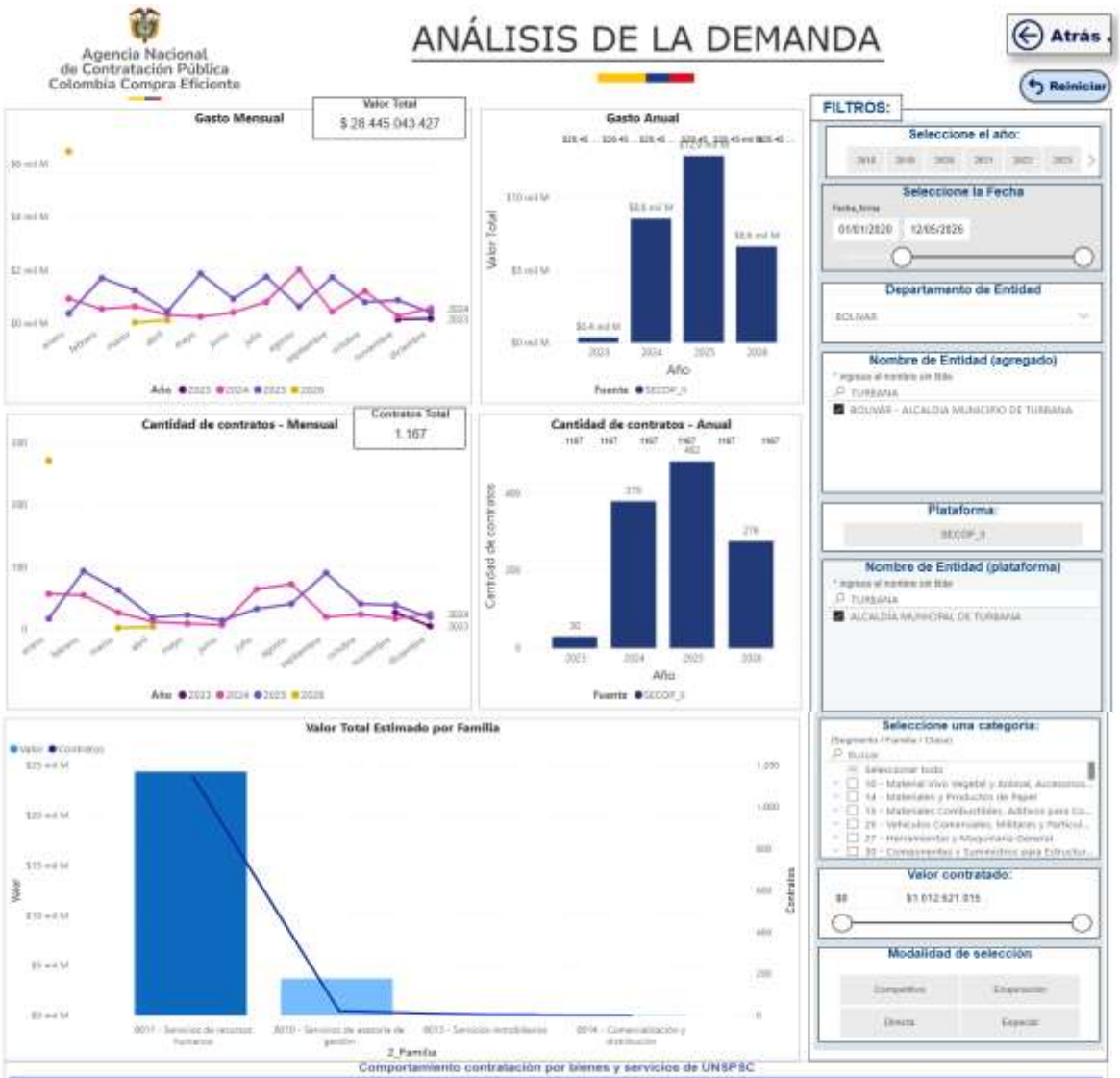

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	30	$355.039.999	1,25%	372	$6.931.303.573	24,37%	468	$10.993.054.429	38,65%	272	$6.091.365.699
8010 - Servicios de asesoría de gestión				6	$1.531.120.139	5,38%	12	$1.780.014.433	6,26%	3	$369.245.156
8013 - Servicios inmobiliarios							1	$117.000.000	0,41%	1	$176.900.000
8014 - Comercialización y distribución				1	$100.000.000	0,35%					
Total	30	$355.039.999	1,25%	379	$8.562.423.712	30,10%	482	$12.890.068.862	46,32%	276	$6.637.510.854

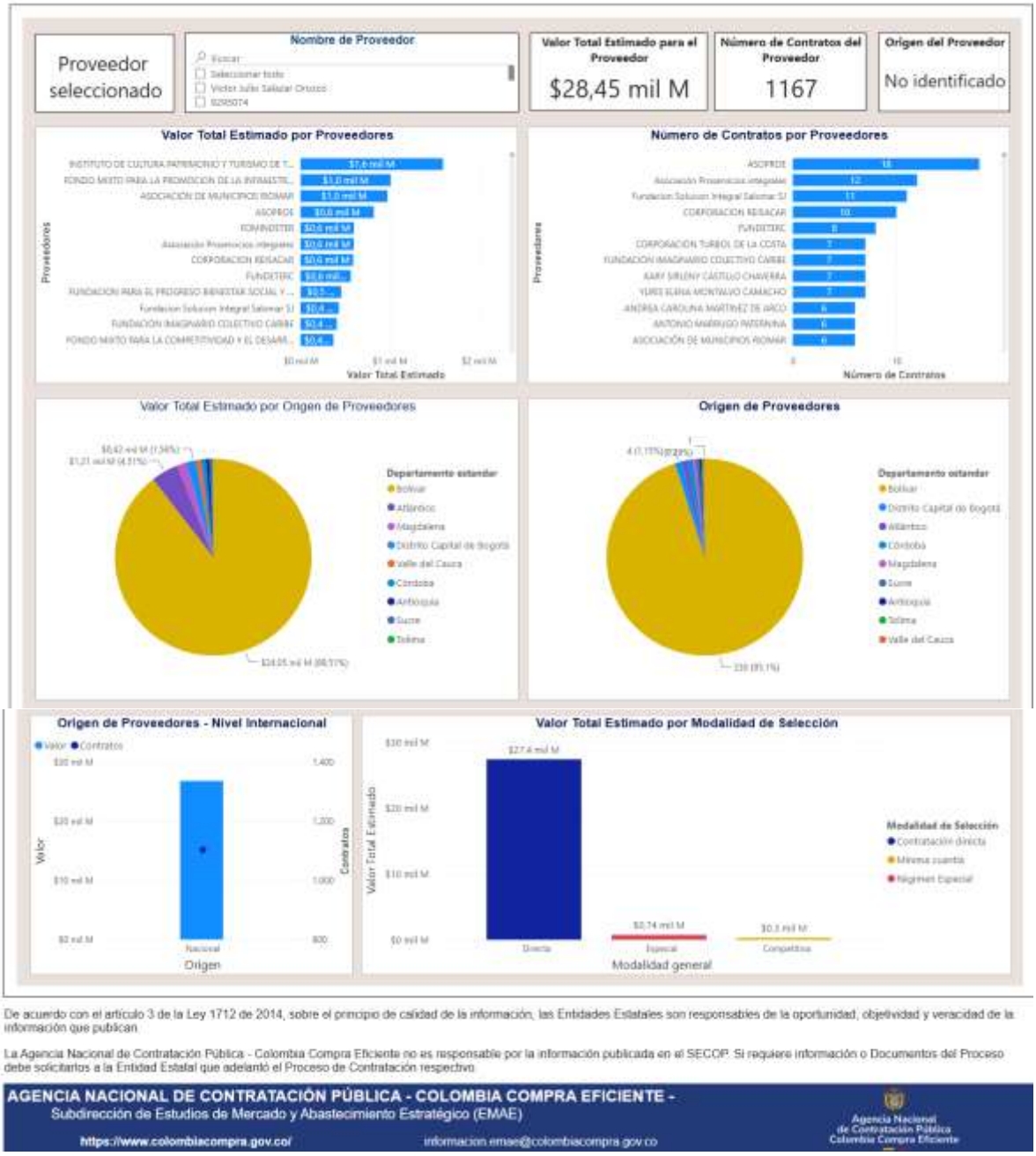

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
4146.010.32.1.1231.2026	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADOS AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LAS MUJERES EN LAS COMUNAS 6 9 10 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS BP26005684 BP26005619 BP26005663 BP26005755	921.524.500 COP
IPC-002-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MADRID Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE FORTALECER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA A LAS MUJERES VINCULADAS A LA CASA SOCIAL DE LA MUJER.	100.000.000COP
CD-31-2026-7040	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ECONOMICA A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	2.214.285.714 COP
SG-CD-CA-006-2026	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA EL APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A TRAVES DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y APRENDIZAJE EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	73.684.211 COP

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

- Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios de asociación orientados a la realización de actividades enfocadas a proyectos de mujeres vulnerables.

- El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre la cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.

- El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.

- Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio; esto es, mediante la modalidad de contratación régimen especial.

7. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO:

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del del proceso de marras.

8. VENTAJAS DEL TIPO DE CONTRATACIÓN:

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
b) Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
c) Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de

exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

d) Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

f) Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato", para el presente proceso de selección los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP o los estados financieros, con base en la información financiera y organizacional a corte 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispone el Decreto 399 de 2021.

Los índices financieros requeridos en el presente proceso son calculados con base en el objeto, condiciones, complejidad y valor del proyecto, permitiendo así, contar con un futuro contratista que refleje la Capacidad Financiera adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La Capacidad Financiera se verificará con base en los factores financieros denominados:

Índice de liquidez,
Nivel de endeudamiento, y
Cobertura de intereses.

Índice de liquidez
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón cobertura de intereses
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES FINANCIEROS SIIS

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
802016651	PERFORMA SAS	R9007 - Actividades de esp	4204878	14095986	2945059	4547307	9548679	1681016	179890
830043325	SFHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de co	12411948	12860039	7836478	7910710	4940329	656372	31944
830068055	INVERSIONES CONECCIONES Y C	R9007 - Actividades de esp	2114041	28067152	2301257	6518604	21578548	1151877	40766
830097372	QSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	R9008 - Otras actividades d	1940323	4649976	616439	2233233	2416743	518196	0
890328424	BETANCUR VILLA Y CIA S EN C	9499 - Actividades de otra	952091	5263312	1297600	1297600	3965712	2698265	458
890908297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONV	N8230 - Organización de co	1454327081	4267681471	1092007241	1470728381	2796963090	8425908	50343
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S.	N8230 - Organización de co	4459196	8610343	1355641	5188535	1421808	273827	383151
900077643	PUNTO PALMAHIA SAS	R9008 - Otras actividades d	4243836	9953670	2585599	3123184	2830486	779982	119278
900163048	MARATHON DISTRIBUCIONES S	N8230 - Organización de co	9030203	11179490	4329890	4710864	4465626	1565161	383573
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de co	3475314	18337359	2618075	4563476	13973883	2951170	457628
SUBTOTALES			188.264.439,00	534.011.474,00	139.086.562,00	189.175.351,00	344.836.123,00	20.900.774,00	1.647.279,00

Indicadores financieros obtenidos de una muestra realizada a empresas con código CIIU -S9499- Actividades de Otras Asociaciones N.C.P.»- escogidas aleatoriamente de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS - / (supersociedades.gov.co) referente al año gravable 2025 (último año reportado).

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$188.264.439}{\$139.086.562} \geq 1.35$$

$$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$189.175.351}{\$534.013.474} \leq 0{,}3542$$

$$Razón\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$20.900.774}{\$1.647.279} \geq 12.69$$

$$Rentabilidad\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$20.900.774}{\$344.838.123} \geq 0{,}06$$

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$20.900.774}{\$534.013.474} \geq 0{,}03$$

9.1. RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Deberá ser mayor o igual a uno punto tres cinco (1.35)
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Deberá ser menor o igual a cero punto tres cinco cuarenta y dos (0.3542)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a doce punto seis (12.6)

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/Patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto cero seis (0.06)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional/ Activo Total	Debe ser mayor o igual a cero punto cero tres (0.03)

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se

relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

10. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Convenio de Asociación** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.
- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS M/L ($254.613.106,50)** discriminados así:

a) Aporte del municipio: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($231.252.626,50).**
b) Aporte mínimo de la ESAL: **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($26.000.000,00).**

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.